INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES No. 02.

CONTRATO No. 36 de 2026

A continuación, se relaciona el seguimiento a las obligaciones del contrato No. 36 de 2026 cuyo objeto es: Apoyo a la supervisión de acciones de lucha contra el juego ilegal del producto chance en la ciudad de Bogotá en el periodo comprendido del 01 al 30 de marzo de 2026, el cual tiene un porcentaje de avance del 17.58 % a la fecha:

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIONES GENERALES	SEGUIMIENTO	EVIDENCIAS O ENTREGABLES
1.	Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato.	En cumplimiento de dicha obligación, por medio del presente informe certifico que se da cumplimiento manteniendo reserva y confidencialidad sobre la información conocida en virtud del contrato suscrito con la entidad Lotería de Bogotá.	Con la firma del presente informe el contratista deja constancia del cumplimiento de la obligación.
2.	El contratista debe cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a lo previsto en las normas aplicables de la materia. El cumplimiento de esta obligación por parte del Contratista se acredita, mediante copia de la planilla PILA debidamente pagada de los aportes al sistema de seguridad social.	Se cumplió la obligación, para lo cual se aporta planilla de seguridad social del mes de marzo de 2026 Planilla No 9501808426	Planilla de seguridad social del mes de marzo de 2026, No. 9501808426
3.	Presentar factura y/o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato	Se cumplió la obligación, se presentó cuenta de cobro No. 2	Cuenta de cobro No. 2

4.	Al finalizar el contrato, todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del mismo, en atención a lo establecido en las normas de archivo de gestión documental.	Esta obligación solo será exigible una vez se haya terminado el contrato	No aplica para el periodo objeto del informe
5.	De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, 2.2.4.2.2.16. el Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:	En cumplimiento de dicha obligación se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 relacionado con las normas del Sistema general de Riesgos Laborales.	Con la firma del presente informe el contratista deja constancia del cumplimiento de la obligación y del cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.
6.	Prestar colaboración para la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.	En cumplimiento de dicha obligación se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 relacionado con las normas del Sistema general de Riesgos Laborales	Con la firma del presente informe el contratista deja constancia del cumplimiento de la obligación y del cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales. Se cuenta con la debida afiliación a la ARL
7.	Realizar la debida custodia y cuidado de los bienes que le sean entregados a través del supervisor para el desarrollo del objeto contractual, así como devolverlos al momento de la terminación del contrato, cuando ello haya lugar.	Durante el periodo al que corresponde el presente informe de seguimiento, no se presentaron situaciones que evidencien un presunto incumplimiento de esta obligación.	Durante el periodo al que corresponde el presente informe de seguimiento no se presentaron situaciones que evidencien un presunto

			incumplimiento de esta obligación.
8.	Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberán informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o contrato celebrado.	Durante el periodo al que corresponde el presente informe de seguimiento, no se presentaron situaciones que evidencien un presunto incumplimiento de esta obligación.	Durante el periodo del presente informe de seguimiento no se han presentado situaciones que se presente un presunto incumplimiento de la obligación de obrar con lealtad y buena fe.
9.	Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para lo cual deberá contar con todos los elementos necesarios para el desarrollo del objeto y las obligaciones específicas derivadas del presente contrato.	Durante el período al que corresponde el presente informe de seguimiento, no se han presentado situaciones que evidencien un presunto incumplimiento de esta obligación.	Durante el período del presente informe de seguimiento no se han presentado situaciones que evidencien un presunto incumplimiento de la obligación.
10.	Mantener actualizado y sin actividades pendientes el correo electrónico de la entidad, asociado al sistema SIGA, en el evento que le sea asignado.	Durante el período al que corresponde el presente informe de seguimiento, se han mantenido actualizadas y al día las actividades asociadas al correo electrónico y al SIGA asignados.	. Durante el período del presente informe de seguimiento no se han presentado situaciones que evidencien un presunto incumplimiento de la obligación.

11.	Publicar cada mes a través de su usuario SECOP II documento sobre adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir facturas de venta o documento equivalente según régimen tributario o factura, según régimen tributario junto al informe de actividades del contrato.	Durante el período al que corresponde el presente informe de seguimiento, se realizó la publicación del informe de actividades del mes correspondiente, junto con su respectiva cuenta de cobro, a través del usuario asignado en SECOP II.	Durante el período del presente informe de seguimiento no se han presentado situaciones que evidencien un presunto incumplimiento de la obligación.
12	Confidencialidad, se compromete a. ✓ Mantener de manera la información que conozca como resultado de las obligaciones contractuales. ✓ Guardar absoluta confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros, mientras conserve su característica de confidencialidad o mientas sea manejada como un secreto empresarial o comercial. ✓ En ningún caso se podrá realizar ninguna publicación relacionad con el tema del contrato.	Con la presente se manifiesta la disposición a mantener estricta confidencialidad.	Con la presente se manifiesta la disposición a mantener estricta confidencialidad.

	✓ Informar a la lotería sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado a mantener los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. ✓ Garantizar la confidencialidad y competencia ética e integridad técnica.		
No.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**	**SEGUIMIENTO**	**EVIDENCIAS O ENTREGABLES**
1	Apoyar el seguimiento técnico y operativo de las actividades de sensibilización contra el juego ilegal, en la ciudad de Bogotá D.C, verificando su correcta implementación, y alineación con las estrategias institucionales.	En el desarrollo de esta actividad en el mes de marzo se hizo el seguimiento técnico de manera aleatoria y verificación de las evidencias presentadas de las actividades de sensibilización desarrollada por la BTL, en los diferentes puntos de la ciudad y de acuerdo a la programación aportada por la empresa BTL. Se hizo revisión al cumplimiento del cronograma para este mes y se ejecutó la debida supervisión de estas actividades con las evidencias aportadas por la empresa BTL. y se evidencia su total	Se presenta evidencia del seguimiento documental a los diferentes documentos cronogramas y las actividades desarrolladas por la empresa BTL seguimiento BTL.pdf Cronograma_juego_legal_Lot. Btá (Bogotá) 2026.xlsx .

cumplimiento y su correcta implementación de acuerdo al contenido aprobado por la lotería de Bogotá.

Cantidad de actividades 33 distribuidas de la siguiente manera:

6/03/2026	SAN VICENTE
	CLARET
	EL CARMEN
7/03/2026	DANUBIO
	MOLINOS
	PALERMO
12/03/2026	MODELIA
	LA ESPERANZA
	SANTA CECILIA
13/03/2026	EL RINCON
	EL RINCON
	EL RINCON
14/03/2026	VILLA DEL RIO
	VILLA DEL RIO
	VILLA DEL RIO
19/03/2026	Santa Lucia
	Santa Lucia
	Santa Lucia
20/03/2026	SAN ANDRESITO DE LA 38
	SAN ANDRESITO DE LA 38
	SAN ANDRESITO DE LA 38
21/03/2026	ENGATIVA
	EL PALMAR
	EL PALMAR
26/03/2026	LAGO DE SUBA
	LAGO DE SUBA
	AURES
27/03/2026	JOSE ANTONIO GALAN
	JOSE ANTONIO GALAN

	BERTHA HERNANDEZ OSPINA I
28/03/2026	CANDELARIA
	CANDELARIA
	CANDELARIA

Los criterios evaluados fueron:

- Presentación del personal: Personaje (MARCO LEGAL) el cual está debidamente uniformado con las prendas alusivas y los logos de la lotería de Bogotá y Cundinamarca.
- Las presentaciones se inician de manera puntual y en los sitios priorizados.
- El contenido se ajusta a lo definido por el contratista.
- Los protocolos de la actividad se cumplen de acuerdo a lo socializado con el contratista de BTL

Los resultados obtenidos son:

1. Mayor impulso a la venta de chance legal en los puntos visitados.
2. Difusión del mensaje del daño que causa a la salud en Colombia la venta del chance ilegal y las repercusiones legales de la compra y venta del mismo.
3. Posicionamiento de la imagen de chance legal y la Lotería de Bogotá y Cundinamarca.
4. Mejoramiento del respaldo institucional a las

		empresas comercializadoras del chance. 5. Mayor difusión de la imagen de la marca Lotería de Bogotá. Estas actividades se alinean con la estrategia de lucha contra el juego llegal y promoción del juego legal del Chance en Bogotá y Cundinamarca. Según lo establecido en las políticas de juego legal de la Lotería de Bogotá Y Cundinamarca.	
2.	Realizar acompañamiento a las jornadas de sensibilización ciudadana y activación de marca del producto chance, en marco de las estrategias de control del juego ilegal en las localidades priorizadas por la Lotería de Bogotá.	En el desarrollo de esta actividad se hizo el acompañamiento de manera aleatoria de las actividades de sensibilización desarrollada por la BTL. En los diferentes puntos de la ciudad y de acuerdo a la programación socializada, priorizada y aportada por la empresa BTL. Se realizaron acciones de sensibilización y activaciones en las siguientes localidades y sus respectivas fechas. La selección o priorización de estos sitios de intervenidos con la campaña, se realizan de acuerdo al MAPA DS CALOR suministrado por Gelsa. Los lugares priorizados son:	A continuación, se presentan evidencias del desarrollo de las actividades de activaciones y sensibilizaciones realizadas por el contratista de BTL. donde se evidencia el cumplimiento de los criterios contractuales establecidos en el contrato BTL ACTIVACION ALAMOS.jpg

6/03/2026	SAN VICENTE	ACTIVACION VENECIA.jpg
	CLARET	
	EL CARMEN	
7/03/2026	DANUBIO	evidencia reunión juego ilegal lotería peridistas.jpg
	MOLINOS	
	PALERMO	
12/03/2026	MODELIA	
	LA ESPERANZA	
	SANTA CECILIA	
13/03/2026	EL RINCON	ACTIVACION CIUDAD JARDIN.jpg
	EL RINCON	
	EL RINCON	
14/03/2026	VILLA DEL RIO	
	VILLA DEL RIO	
	VILLA DEL RIO	
19/03/2026	Santa Lucia	ACTIVACION DIANA TURBAY.jpg
	Santa Lucia	
	Santa Lucia	
20/03/2026	SAN ANDRESITO DE LA 38	
	SAN ANDRESITO DE LA 38	
	SAN ANDRESITO DE LA 38	
21/03/2026	ENGATIVA	ACTIVACION LA ESPERANZA.jpg
	EL PALMAR	
	EL PALMAR	
26/03/2026	LAGO DE SUBA	
	LAGO DE SUBA	SENSIBILIZACION MAGDALENA.jpg
	AURES	
27/03/2026	JOSE ANTONIO GALAN	
	JOSE ANTONIO GALAN	
	BERTHA HERNANDEZ OSPINA I	
28/03/2026	CANDELARIA	SENSIBILIZACION SAN MATEO.jpg
	CANDELARIA	
	CANDELARIA	

Cantidad de actividades 33

Los criterios evaluados fueron:

- Presentación del personal: el cual está debidamente

SENSIBLILIZACION VENECIA.jpg

		uniformado con las prendas alusivas y los logos de la lotería de Bogotá y Cundinamarca. • Los eventos se inician de manera puntual y en los sitios priorizados. • El contenido se ajusta a lo definido por el contratista. • Se hacen entrega del material de Merchandising. • Los protocolos de la actividad se cumplen de acuerdo a lo socializado con el contratista de BTL Los resultados obtenidos son: 6. Mayor impulso a la venta de chance legal en los puntos visitados. 7. Posicionamiento de la imagen de chance legal y la Lotería de Bogotá y Cundinamarca. 8. Mejoramiento del respaldo institucional a las empresas comercializadoras del chance. 9. Mayor difusión de la imagen de la marca Lotería de Bogotá. Estas actividades se alinean con la estrategia de lucha contra el juego Ilegal y promoción del juego legal del Chance en Bogotá y Cundinamarca. Según lo establecido en las políticas de juego legal de la	

		Lotería de Bogotá Y Cundinamarca.	
3.	Acompañar y gestionar las acciones que permitan el desarrollo de las actividades de capacitaciones y/o talleres programados en la estrategia de lucha contra el juego ilegal chance.	En el cumplimiento de esta obligación se desarrollaron las siguientes actividades: **GESTIONES DE CAPACITACIONES:** • Se envía oficio a la Veeduría Distrital y a la localidad de Usaquén, con el ánimo de adelantar gestiones para lograr la autorización y apoyo en la realización de capacitaciones. • Como resultado de estas gestiones se logra la capacitación en Barrios Unidos con la participación de 28 personas con la convocatoria liderada por el contralor de dicha localidad. Se realizan gestiones en la Contraloría Distrital. Resultados: Se logra capacitación en la localidad de los mártires con el personal de la contraloría. Se realizan gestiones con la localidad de Usaquén. Resultados: Se logra definir una capacitación para el mes de abril en la alcaldía de dicha localidad.	CAPACITACION BARRIOS UNIDOS DEF.pdf participación charla capacitación barrios unidos.jpg evidencias martires.jpg evidencias veeduría 1.pdf

		ACOMPAÑAMIENTO A CAPACITACIONES: Se realizaron 4 Capacitaciones en las localidades de Barrios Unidos, Mártires y la empresa GELSA. Se verifican los siguientes criterios: • Puntualidad. • Verificación de contenido. • Logística del contratista. • Desarrollo de la capacitación. **Capacitación Barrios unidos:** Se realiza acompañamiento a la capacitación el día 24 de marzo de 2026 y se hace apertura y acompañamiento de la misma, se evidencia que las actividades contratadas se ejecutan de acuerdo a los criterios, cumpliendo lo pactado en el contrato. **Capacitación Localidad de Mártires** • Localidad de Mártires con la presencia de ms de 20 periodistas de la localidad, donde se realiza la capacitación y se cumplen con todos lo ítems definidos por el contrato. Se asiste a esta capacitación y se evidencia que se cumplen todos los ítems contratados y se cumple en su totalidad con lo pactado para el normal desarrollo de la misma. **Capacitaciones en GELSA** • Se hace acompañamiento a la capacitación de la empresa	CAPACITACION GELSA U.pdf

		GELSA, el día 27 de marzo a las 7 AM y se verifica el cumplimiento de los compromisos contractuales en su totalidad. Asisten 25 personas, funcionarios de la misma entidad. • Se hace acompañamiento a la capacitación de la empresa GELSA, el día 27 de marzo a la 1.45 pm y se verifica el cumplimiento de los compromisos contractuales en su totalidad. Asisten 20 personas, funcionarios de la misma entidad. • **Logros obtenidos:** • Mayor numero de ciudadanos con los conocimientos para detectar el chance legal. • Mayor difusión de los impactos negativos de la venta ilegal de chance. • Mayor presencia de la marca Lotería de Bogotá en la ciudad. • Mayor difusión de las características y marco legal del juego ilegal Chance. • Cumplimiento con lo definido en las estrategias del plan de acción del Juego Legal Chance. • Se hace seguimiento a los documentos contractuales de la empresa CONTRATO HUMANO con el fin de evidenciar el estado del contrato y su ejecución.	

4.	Apoyo a la construcción del documento del Plan de Acción de Lucha Contra el Juego Ilegal Chance.	Se recibe documento plan de acción, para hacer un análisis previo, antes de reunión. Se realiza reunión con el equipo, con el fin de iniciar evaluación al citado documento. Se recomienda reforzar las actividades de capacitación con el animo de hacerlas mas atractivas con la entrega de material como agendas y refrigerios de acuerdo a la duración y lo difícil del tema en la aceptación de las comunidades.	evidencia relacion de correos plan de accion 2026.pdf
5.	Apoyar el proceso de tabulación de información relevante, relacionado con las actividades de capacitación, comunicaciones realizadas por la central de medios, jornadas de sensibilización y activación.	Se cargan en el drive los documentos de Contrato Humano y se verifica el drive de la agencia BTL. Para posteriormente organizar y clasificar dicha información.	seguimiento BTL.pdf evidencia seguimiento Contrato Humano.pdf
6.	Apoyar con el seguimiento de las actividades a cargo de la central de medios, contratada por la lotería de Bogotá, en lo referente a la estrategia de lucha contra el juego ilegal-chance.	Para el período objeto del presente informe, se deja constancia de que la central de medios no ejecutó actividades, en atención a que no se ha dado inicio a las acciones previstas dentro de la estrategia de lucha contra el juego ilegal – chance. En tal sentido, se advierte la imposibilidad material de adelantar labores de seguimiento y control respecto de la ejecución de dichas acciones. No	La averiguación se hizo de manera verbal

		obstante, en cumplimiento de las funciones de verificación, se procedió a revisar el estado de inicio de las campañas correspondientes, evidenciándose que estas no han sido implementadas a la fecha de corte del presente informe.	
7.	Apoyar las actividades encaminadas a fomentar la prevención de la lucha contra el juego ilegal a través de los canales de denuncia.	Se ha verificado la presentación de denuncias en la entidad y en este periodo no se han presentado.	Para el momento de esta gestión no se pudo establecer el registro de la misma
8	Apoyar las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión y que sean inherentes al objeto del contrato.	Durante el mes de marzo de 2026, y en atención a requerimiento de la Gerencia, se participó en reunión con el presidente de la Liga de Fútbol de Bogotá y el encargado de BETPLAY de GELSA, con el propósito de definir los lineamientos para la implementación de la campaña contra el juego ilegal en los escenarios deportivos adscritos a dicha liga, en el marco de las estrategias institucionales orientadas a la mitigación de esta práctica. De igual forma, se participó en mesa de trabajo orientada al análisis de las cifras del plan de presupuesto del juego de chance correspondientes al periodo 2021–2025, en la cual se brindó apoyo en la revisión, validación y consistencia de la información presentada, con el fin de verificar su coherencia frente a los objetivos y proyecciones institucionales. Así mismo, se participó en reunión destinada al análisis	A continuación, se presentan las evidencias de las diferentes reuniones que se desarrollaron en el cumplimiento de esta obligación EVIDENCIAA PDF REUNION CIFRAS.pdf Reunión Lotería plan de inversion.jpg

		del Plan de Inversión, efectuando acompañamiento en la revisión técnica, interpretación y análisis de los datos expuestos, con miras a fortalecer la comprensión de la información y su alineación con la planeación estratégica. Las actividades descritas se desarrollaron en cumplimiento de las obligaciones contractuales y en ejercicio de las funciones asignadas por la supervisión, evidenciando su correspondencia con el objeto contractual y su contribución al seguimiento y fortalecimiento de los procesos institucionales.	

PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

Descripción del bien o servicio	Cantidad	Fecha de entrega	A satisfacción del supervisor	
			Si	No

b. Observaciones a las actividades ejecutadas, a las obligaciones cumplidas, a los productos y/o bienes entregados e incumplimientos contractuales: N/A

c. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES SOBREVINIENTES INCOMPATIBILIDADES O POTENCIALES CONFLICTO DE INTERÉS

- En mi calidad de CONTRATISTA, certifico que durante el periodo reportado **NO X SI** me encontré incurso en situaciones que pudieran dar lugar a inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades, igualmente tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales de conflicto de interés frente a la Lotería de Bogotá para la ejecución del contrato. De la misma manera, certifico que he desarrollado las obligaciones objeto del contrato de prestación de servicios con total independencia y autonomía frente a la Lotería de Bogotá, razón por la cual no constituye vínculo laboral alguno, ni da lugar a ninguna clase de prestación sociales.

- En mi condición de supervisor (a) del contrato, manifiesto bajo la gravedad del juramento que durante el periodo reportado por el contratista **NO_X_SI_**me encontré incurso en inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades para el ejercicio de mi función de supervisión, así como tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales conflicto de interés frente a la Lotería de Bogotá.

Juver Orlando García Vargas
CONTRATISTA
C.C. No. 7160723

Aprobó: En mi condición de Supervisor (a) del Contrato No.36 de 2026, manifiesto que las actividades y entregables señalados en el presente informe se cumplieron de conformidad con las obligaciones del contrato.

Marzo 30 de 2026.

NEIRA SANCHEZ LUIS ALBERTO

Firmado digitalmente por NEIRA SANCHEZ LUIS ALBERTO

Luis Alberto Neira Sánchez
Subgerente Comercial y de Operaciones
SUPERVISOR
C.C. 4.234.754